

VERBAL DE PERTENENCIA

MARTHA LUCIA DEL SOCORRO SARRIA PELAEZ Y OTROS vs

VICTORIA EUGENIA SARRIA MELENDEZ Y OTROS

C.U.N. 19-698-31-12-002-2022-00045-00

... Despacho de la jueza la presente demanda que correspondió por reparto

Santander de Quilichao, Cauca, 17 de junio de 2022

RAFAEL ARCESIO ORDOÑEZ O.
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Santander de Quilichao, Cauca, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022).

Auto interlocutorio Civil N° 115

Ha pasado a Despacho la demanda de referencia, para que previos los tramites respectivos se hagan unas declaraciones respecto a la prescripción Adquisitiva de Dominio.

Al proceder con el examen preliminar de la misma se observa que adolece de falta de, requisitos formales como:

1. La dirección del predio objeto de usucapión no coincide con la que registra el IGAC, según CERTIFICADO CATASTRAL ESPECIAL, anexo al libelo; igualmente en el certificado de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad se observa otra dirección.
2. Tampoco se indica qué clase de prescripción se alega.

Por lo anterior y de conformidad con el Art. 90 del Código General del proceso, se inadmitirá la demanda, concediéndole a la parte actora un término de cinco días para que la subsane, so pena de ser rechazada.

En consecuencia, se **RESUELVE**:

1. INADMITIR la presente demanda **VERBAL De PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO**, por adolecer de falta de requisitos formales, conforme se explica en precedencia.

2. CONCEDER a la parte actora un término de cinco días para que la subsane so pena de ser rechazada.

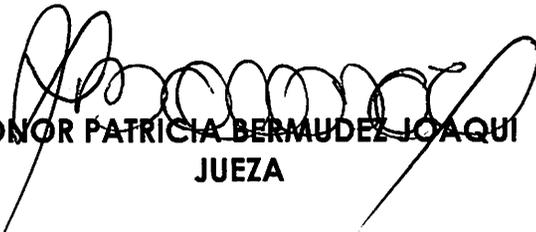
3. RECONOCER PERSONERIA ADJETIVA para actuar a la Dra. YULIANA MEJIA CAZARAN, conforme lo indica el poder conferido y aceptado.

TENER en cuenta la parte actora que todas las actuaciones judiciales a desarrollarse en este proceso se recibirán para este Despacho judicial a través del correo electrónico:
j02cctosquil@cendoj.ramajudicial.gov.co

VERBAL DE PERTENENCIA
MARTHA LUCIA DEL SOCORRO SARRIA PELAEZ Y OTROS vs
VICTORIA EUGENIA SARRIA MELENDEZ Y OTROS
C.U.N. 19-698-31-12-002-2022-00045-00

Los estados se podrán visualizar en el siguiente link:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-santander-de-quilichao/47>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


LEONOR PATRICIA BERMUDEZ JOAQUI
JUEZA

